



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 17 de Abril de 2.008

203/08

Expte. N° 14.483/07

VISTO:

Que por Res. N° 1394-HCD-07 se autorizaba el desarrollo del curso de postgrado arancelado sobre **Procesos de Moldeo de Materiales Poliméricos**, dictado por el Dr. Víctor Jayme Roget Rodríguez Pita, del 3 al 7 de Diciembre de 2.007; teniendo en cuenta que mediante nota N° 347-08 el Coordinador del curso Ing. Hugo Alberto Destéfanis, solicita la corrección de la resolución antes citada; atento que en el **Punto 10** en lo que se refiere a la **Constancia de Asistencia**, corresponde anular el párrafo que exige "la presentación de la resolución en forma individual de una solución problemática" y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Modificar en el ANEXO I de la Res. N° 1394-07, en forma parcial el **Punto 10**, como se indica a continuación:

Donde dice :

Se otorgará **Constancia de Asistencia** a los alumnos que cumplan con:

- Un mínimo de 80 % de asistencia a clases, y la presentación de la resolución en forma individual de una situación problemática.

Debe decir :

Constancia de Asistencia (acorde al Art. 11 de la Res. N° 445-CS-99) – **Reglamento de Cursos de Postgrado**: "Los asistentes al curso que no hayan aprobado o rendido podrán solicitar una constancia..."

Se extenderá **dicha constancia** a quienes cumplan con una asistencia mínima de 80 % de las clases teóricas.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría de la Facultad, a la Comisión de Carrera de Doctorado y Postgrado, al Ing. Hugo Alberto DESTEFANIS y siga por Dirección Administrativa Académica al Departamento Docencia para su toma de razón y demás efectos.

mv.

Dra. MARIA ALEJANDRA BERTUZZI
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA

Ing. JORGE FELIX ALMAZAN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA